

COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS C.T.S. DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN: “CONTRATADOS”

A fin de dar cumplimiento al OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2018-MINEDU/VMGI-DIGEDD-DITEN, y OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2018-MINEDU/VMGI-DIGEDD-DITEN, los docentes y auxiliares de educación contratados en el año 2017, percibirán pago de compensación por tiempo de servicios – CTS, teniendo en consideración lo siguiente:

1. Los docentes y auxiliares de educación, que tuvieron contrato en una Resolución Directoral emitida por la UGEL, de marzo al 31 de diciembre del 2017, **NO ES OBLIGATORIO PRESENTAR DOCUMENTACION PARA OBTENER EL BENEFICIO, EL CUAL SERA RECONOCIDO DE OFICIO.**
2. Para el caso de Resoluciones Directorales mayores a 06 meses de servicios continuos, se presentará una solicitud mediante Formulario Único de Tramite - FUT, donde deberá precisar los siguientes datos:
 - Numero de Resolución de Contrato.
 - Vigencia del Contrato (fechas: inicio y fin).
 - Nombre de la Institución Educativa donde presto los servicios.
 - Jornada Laboral.
 - Nivel: Inicial, Primaria, Secundaria, Cetpro, Cebe, Ceba.
 - La presentación de los documentos (FUT) será hasta el viernes 12 de enero del 2018.

NOTA IMPORTANTE:

1. EL RECONOCIMIENTO DEL C.T.S., ES POR CADA RESOLUCION DIRECTORAL DE CONTRATO MAYOR A 06 MESES DE SERVICIOS CONTINUOS.
2. NO SE CONSIDERAN LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES DE CONTRATOS MENORES A 06 MESES DE LABORES.
3. NO SE CONSIDERAN CONTRATOS DE HORAS ADICIONALES.
4. NO SE CONSIDERAN LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES DE CONTRATOS DOCENTE QUE NO TENGAN CODIGO DE PLAZA (NEXUS).
5. NO SE CONSIDERAN LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES POR RECONOCIMIENTO DE PAGO.
6. SE CONSIDERA MESES DE CONTRATO DE SERVICIO CONTINUO, SI LOS DOCENTES Y AUXILIARES FUERON CONTRATADOS POR UN DETERMINADO PERIODO Y LUEGO FUE AMPLIADO EL CONTRATO, MISMO MOTIVO DE VACANTE Y SIN INTERRUPCION DE DIAS (SECUENCIAL).

HL



UGEL 02 - Lima 08 de enero de 2018



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02